



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL**

Sogamoso 14 de Agosto de 2024

Señora:

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO

Subdirectora (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura SENA Regional Boyacá

Asunto: Evaluación proceso de Contratación No. **MC-BYC-CIMM-012-2024**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Consuelo Alexandra Barrera Coronado, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación integral en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12 de Agosto de 2024 a las 9:00 am

VERIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS: Los integrantes del comité evaluador, proceden a verificar las ofertas presentadas según consta en la plataforma de SECOP II, lo cual se corrobora de la siguiente manera:



LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta ▴ ▾	Entidad	Evaluación ▴ ▾	Presentada ▴ ▾	Oferta ▴ ▾
EQUIPOS	JAIRO RENE SORACA CAMACHO	Oferta en evaluación	12/08/2024 8:15 AM	22.096.230 COP
TECNOSOLUCIONES A&K SAS MC-RB-CIMM-012-2024	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	Oferta en evaluación	11/08/2024 2:53 PM	20.490.000 COP
MC-RB-CIMM-012-2024	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	Oferta en evaluación	10/08/2024 1:37 PM	19.798.223,42 COP

Así las cosas, se realizará la verificación de requisitos habilitantes, con un factor de ponderación de cumple o no cumple, de la propuesta con menor precio, la cual corresponde a **Gran Comercializadora de Santander SAS**, sin embargo se verifica el Certificado De Existencia Y Representación Legal aportado y se encuentra que el oferente registra su domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga Santander. Lo cual se configura en causal de rechazo de la oferta toda vez que de conformidad con las solicitudes allegadas la entidad limitó el proceso de selección a Mipymes de orden territorial con domicilio en el municipio de Sogamoso

 MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.3686373

Adenda publicada

Razón:De conformidad con las solicitudes elevadas, se procede a se procede a limitar el proceso MC-BYC-CIMM-012-2024, a mipymes de orden territorial con domicilio en el Municipio de Sogamoso.

8/08/2024 6:16 PM

Ver más »

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar la segunda oferta con menor precio la cual corresponde al oferente **TECNOSOLUCIONES A&K SAS** sin embargo se verifica el Certificado De Existencia Y Representación Legal aportado y se encuentra que el oferente registra su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla. Lo cual se configura en



causal de rechazo de la oferta toda vez que de conformidad con las solicitudes allegadas la entidad limitó el proceso de selección a Mipymes de orden territorial con domicilio en el municipio de Sogamoso.

De conformidad con lo anterior se procede a verificar la tercera propuesta con menor precio, la cual corresponde al oferente **JAIRO RENE SORACA CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.575.421, de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
2	Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
3	Certificado expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE
4	Aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, etc.	CUMPLE
5	Antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas, REDAM	CUMPLE
6	Copia de la libreta militar	CUMPLE
7	Formatos: pacto de transparencia, Carta de presentación de la oferta, anexo IVA	CUMPLE
8	Certificación cuenta bancaria	CUMPLE
EXPERIENCIA: Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso. Para lo cual deberá anexar copia de por lo menos un (1) contrato junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto		CUMPLE



relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. Los contratos presentados deberán sumados deberán estar por una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso, con empresas públicas o privadas.		
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO		FACTOR DE PONDERACIÓN
El oferente debe presentar junto con su oferta y como requisito para la habilitación ficha técnica de cada elemento, con el propósito de validar el cumplimiento de lo mínimo requerido por la entidad en el presente proceso de selección.		CUMPLE.
REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL		FACTOR DE PONDERACION
Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.		CUMPLE
REQUISITOS SST		FACTOR DE PONDERACIÓN
Los establecidos en la Resolución 0312 del 2019		CUMPLE
OFERTA ECONOMICA		FACTOR DE PONDERACIÓN
2	Oferta económica	CUMPLE
CONSOLIDADO TOTAL		CUMPLE - HABILITADO

CONCLUSIONES

PRIMERA: Rechazar las propuestas presentadas por los oferentes: **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS** y **TECNOSOLUCIONES A&K SAS**, toda vez que incurren en causal de rechazo: *En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará*



causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con las solicitudes allegadas la entidad limitó el proceso de selección a Mipymes de orden territorial con domicilio en el municipio de Sogamoso y los oferentes mencionados registran domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y Barranquilla respectivamente.

SEGUNDA Recomendar al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por **JAIRO RENE SORACA CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.575.421, en atención al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación publica **MC-BYC- C IMM-012-2024**, satisfaciendo las necesidades planteadas por la entidad.

TERCERA: Que el presente informe de evaluación corre traslado por el término de un (01) día hábil, esto es hasta el día 15 de agosto de 2024 hasta las 05:00 pm, con el fin de que los interesados conozcan el sentido de este.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Carlos Alirio Becerra
Dinamizador Sennova. Evaluador Técnico y Económico

Nairo Julián Rodríguez
Evaluador Técnico y Económico



Angela María Holguín Maldonado

Angela María Holguín Maldonado
Evaluador requisitos ambientales

Ricardo Edixson Giraldo Holguín

Ricardo Edixson Giraldo Holguín
Evaluador requisitos SST

Leidy Johana Moreno Guio

Leidy Johana Moreno Guio
Evaluador Requisitos Jurídicos